



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2025-7-1-0002396

Montevideo, 29 MAYO 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 2 (dos) cargos presupuestados para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de la vacante;

III) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 0377, de fecha 15 de junio de 2023, se homologó el fallo del tribunal actuante en el concurso N° 0052/2022, para la provisión de 2 (dos) cargos del Escalafón D, Grado 01, Denominación "Especialista XIII", Serie "Inspección" y "Laboratorio", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" en el Departamento de Montevideo;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 2023, se designó para ocupar los 2 (dos) cargos ut supra al Sr. Ramiro Cuneo Mangili, C.I. 4.179.042-4 y la Sra. Janaina Da Costa Perazza, C.I. 4.322.051-6;

V) que se hizo uso de la lista de prelación del Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0052/2022, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, se designó para ocupar 10 (diez) cargos a las Sras. Angela Yanet Camejo García, C.I.4.509.997-5; Helena Liliana Pacheco Correa, C.I. 2.003.558-8; Natalia Beatriz Rodales Mac Eachen, C.I. 5.427.540-7; Mariana Xilas Theoduloz, C.I. 4.781.213-1; Camila Larrañaga Spósito, C.I. 4.792.421-9; María Gabriela Ortiz Silva, C.I. 4.263.312-6; Lorena Bonjour Ferreiro, C.I. 4.551.878-9; Verónica Pais Hernández, C.I. 4.880.297-9; Angela Mariana de Ávila Sessa, C.I. 4.374.768-9 y al Sr. Justin Liace Auscarriaga Barrera, C.I. 5.085.659-4;

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, se ha pronunciado favorablemente respecto a hacer un nuevo uso de la lista de prelación del Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0052/2022 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

VII) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia Gestión Humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar, según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as de acuerdo al numeral "6. Lista de Prolación" de las Bases del Llamado;

VIII) que constan incorporadas declaraciones juradas de las postulantes seleccionadas a designar;

IX) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designar para ocupar 2 (dos) cargos provisorios del Escalafón "D", Grado "01", Denominación "Especialista XIII", Serie "Especializado", en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 005 - Dirección General de Servicios Ganaderos – División Laboratorios Veterinarios (DILAVE), a las siguientes personas:

U.E.	Localidad	Nombres	Apellidos	CI
005	Montevideo	Beatriz Andrea	Rodríguez Pirone	5.861.574-6
005	Montevideo	Noelia Stefani	Rodríguez Portillo	4.826.360-6

por una remuneración nominal mensual de \$ 45.107,61 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ciento siete con 61/100), a valores de enero de 2026, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.



2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

U.E.	ESC.	SUELDO BÁSICO	LEY 16.736 ART. 240	COMP.CARGO ART. 2 DEC. 311/023	C.CARGO ALIMENTACIÓN	RECUP. SALARIAL ENERO 2010	TOTAL NOMINAL HABERES
		011.300.00	042.400.24	042.400.60	042.410.00	048.032.00	
005	D	\$ 11.719,23	\$ 1.294,46	\$ 1.518,06	\$ 5.838,48	\$ 554,75	\$ 20.924,97

y complementado con \$ 24.182,64 con cargo al objeto del gasto (en adelante ODG) 042.509.00 "Diferencia al ocupar una vacante", que será financiado con la disponibilidad en el mismo ODG para el puesto 64082, plazas 4 y 11;

3º.- Dispónese que en caso que las postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocupara o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2º, en relación a las partidas allí indicadas.

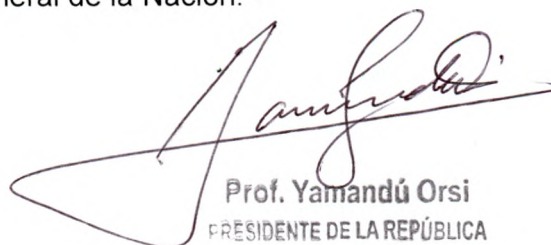
5º.- Los respectivos vínculos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -

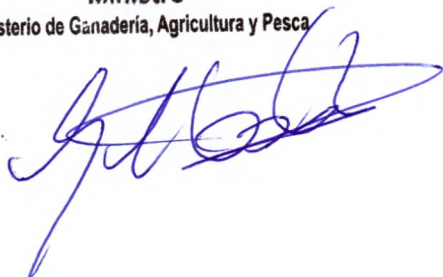


Dr. M. Vet. Alfredo Fratti
Ministro

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas